

RESOLUCION de 15 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 590/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol Portal B, Planta 6.ª, se ha interpuesto por doña M.ª del Carmen Romero Vera recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 590/2005 contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de fecha 25.7.2005, por la que se publican los listados definitivos de tiempo de servicios prestados hasta el 30 de junio de 2005, así como los excluidos definitivamente, de los profesores interinos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 22 de marzo de 2006 a las 12,40 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de febrero de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 15 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 826/05 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián. Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por don Angel Mondéjar Gómez recurso contencioso-administrativo núm. 826/05 Sección 3.ª contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada formulado contra las actuaciones del Tribunal de Oposición núm. Cuatro llevadas a cabo los días 25 y 27 de junio de 2004, dentro del procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de los mencionados Cuerpos, convocado por Orden de 23 de marzo de 2004.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de febrero de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de la Sección de Administración General de esta Delegación por el que se dispone la delegación de la competencia en materia de compulsas de documentos en los órganos que se citan.

De conformidad con lo previsto en art. 13 de la Ley 30/1002, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede hacer público el Acuerdo de 20 de febrero de 2005, de la Sección de Administración General de esta Delegación, por el que se delegan competencias en materia de compulsas de documentos, cuyo tenor literal es el siguiente:

«El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé en el art. 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos que se presentan por los ciudadanos en el Registro General de Documentos corresponderá a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado.

La cantidad de competencias asignadas por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social genera un importante volumen de solicitudes de particulares en diversas materias, lo que origina un gran número de documentación para compulsar, lo que hace necesaria disponer proveer la competencia de otros órganos de esta Delegación para que ostenten el ejercicio de la competencia para compulsar dichos documentos, de conformidad con la legislación vigente, en aras de agilizar y mejorar el servicio y la atención al ciudadano.

Por todo ello, esta Jefatura de Sección, en el ejercicio de las funciones que tiene asignadas, vistos los preceptos legales mencionados y demás de general aplicación, adopta el siguiente

ACUERDO

Delegar la función de realización de cotejos y la expedición de copias compulsadas de documentos originales aportados por los interesados, prevista en el art. 23 del Decreto 204/1995 de 29 de agosto, en el personal funcionario siguiente:

CODIGO	PUESTO
1036210	SECRETARIO-ADMINISTRADOR
1839510	NG.GESTION Y CONTROL
1621710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO INSPECCIÓN
1835210	SC.GESTION Y CONTROL PENSIONES
1835310	NG.TRAMITACIÓN
1835410	NG REVISIONES Y RECURSOS
1835510	SC.REGIMEN ECONOMICO DE PENSIONES
1835610	NG.GESTIÓN ECONOMICA NÓMINAS
1835710	NG.SEGUIIMIENTO Y CONTROL NÓMINAS
1620110	NG.GESTIÓN
1619510	NG.CENTROS
1618910	NG.RECEPCIÓN
7836310	NG.GESTION ADMINISTRATIVA
7836210	DP.GESTIÓN ADMINISTRATIVA
7835310	DP.GESTION ADMINISTRATIVA
7835610	DP.PRIMERA INFANCIA
7835810	DP.PREVECIÓN Y PROGRAMAS
7835410	NG.GESTIÓN DE CENTROS
3212710	UN.INFORMACIÓN
824410	NG.REGISTRO Y ARCHIVO
823310	SC.PERSONAL
823710	SC.GESTION ECONOMICA Y CONTRATACIÓN
824510	NG.CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
1618110	NG.PERSONAL
824210	DP.REGIMEN JURIDICO
1621110	ASESOR TÉCNICO PROGRAMAS INTEGRADOS
1679810	DP.INSERCIÓN PROFESIONAL
1680210	UN.GESTIÓN ECONOMICA Y PROGRAMA SOLIDARIDAD
1679910	UN.GESTIÓN ADMINISTRATIVA
1627410	SC.PRESTACIONES NO PERIÓDICAS
1627510	NG.GESTIÓN
3213510	NG.SEGIMIENTO Y CONTROL
825010	SC.CENTROS Y PROGRAMAS
825110	AS.TEC.CENTROS Y PROGRAMAS
823410	NG.GESTIÓN DE CENTROS
7090310	SC.AUTORIZACIONES Y CONCIERTOS
7090410	NG.AUTORIZACIONES
823810	NG.CONCIERTOS

La presente delegación se entiende sin perjuicio de que el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento de los asuntos cuando circunstancias de índole técnica, econó-

mica, jurídica o territorial lo hagan conveniente y podrá ser revocada en cualquier momento. Sevilla, a 20 de febrero de 2006.- El Jefe de la Sección de Administración General, Fdo. Antonio Borrelles Lanceta.»

Sevilla, 21 de febrero de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 436/05, interpuesto por Funeraria San Rafael de Córdoba, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba, se ha interpuesto por Funeraria San Rafael de Córdoba, S.L., recurso núm. 436/05, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 13.5.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 13.8.03, recaída en el expediente sancionador núm. CO/2003/430/AGMA./PA, instruido por infracción administrativa en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 436/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 20 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 527/05, interpuesto por Sociedad Cooperativa Andaluza Vitivinícola Ituci, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba, se ha interpuesto por Sociedad Cooperativa Andaluza Vitivinícola Ituci, recurso contencioso-administrativo núm. 527/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 29 de abril de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 28 de julio de 2003, recaída en el expediente sancionador CO/2003/165/OTROS FUNCS./PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 527/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 661/05, interpuesto por don Lorenzo Pérez Montero, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto por don Lorenzo Pérez Montero, recurso núm. 661/05, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 20.9.05, por la que se resuelve el recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 26.5.03, recaída en el procedimiento sancionador núm. SE/SAN/PAM/34/02, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 661/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se declara como suelo contaminado una parte de la parcela de las antiguas instalaciones de TUSSAM.

El emplazamiento objeto de la presente resolución se encuentra situado en la calle Diego de Barrena, s/n, en el barrio de «El Porvenir» de Sevilla, y cuenta con una superficie de 11.500 m². Esta parcela albergó desde el año 1972 las instalaciones de la Empresa Municipal de Transporte Urbano de Sevilla TUSSAM, en las que se llevaba a cabo el depósito y reparación de los vehículos. En la actualidad, estos terrenos están destinados a la construcción de un colegio de educación primaria. El emplazamiento se encuentra pavimentado, limitando al este con otra parcela donde se localizaban una gasolinera y edificios de oficina y aparcamiento, pertenecientes